

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 225/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3112-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 225/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	SASF820211HOCNNR06						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:30Z / 04/09/2025T15:35:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	76 04 4b 13 e9 59 06 0a 9b 9e 1a 0a 65 61 11 c4 68 be 8f 98 29 8d a8 45 72 56 a0 d8 e1 9d be 0f ef 78 8d c4 25 03 1a 96 dd be ca dc 85 e2 16 bd 64 14 3a 9c f9 18 24 6a bd 31 18 1f 09 71 30 33 3c 78 d2 17 45 cf 33 25 ac 39 57 64 1d 83 7b 8f c6 73 25 66 66 f4 93 79 69 0f c7 ad 14 90 5f 0c ab 95 e1 29 46 71 41 c2 c2 3b ce 52 78 0f 49 38 ca ed 38 42 8b 66 18 6d 54 a5 09 f9 37 e0 de 21 da ff 9c e4 30 1c d5 76 bb 84 7d f4 41 3c 97 c4 9d b8 8b ac 3c 3b ec c8 c0 37 6d ef 0e ba 18 44 c5 5f 74 de c0 7c 18 7d d5 29 9c 96 56 46 2e a7 b4 4c 6f 88 94 c3 db 23 8a 7a 59 c5 9c 35 25 55 fc 3b 40 e5 11 c7 c8 02 ec e8 3d 4f bc 28 fb b6 0c 65 ad 77 83 8a 29 15 9f 49 70 41 67 45 e1 0a 02 f2 f0 bb 9d c6 05 11 a6 f3 46 9b 0c 2c d0 3d e2 c8 b9 77 94 cb ed da 26 57 ef 36 59 16 76 21						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:31Z / 04/09/2025T15:35:31-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:30Z / 04/09/2025T15:35:30-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	444745						
	Datos estampillados	B337A369ADF9C31E5012CCD74236EB66C3FC023328237712CE3B17947A767BAEB9604						

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:14Z / 05/09/2025T17:08:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	87 f2 77 60 a5 b1 60 4e 57 20 04 1c 7a 92 d8 c0 55 d3 ef ae 56 df 01 46 d1 4c 3e c2 80 09 d3 fd 88 38 f3 3d 7d 7b b0 ec 2a d0 f3 0a a6 04 38 11 43 b2 3c a4 8c bd 34 f5 97 91 1c e5 22 63 35 d5 c0 ce 11 0a 14 a7 78 ab 4f 6e 1c f1 2c de 68 71 0f 2d 94 05 ee 29 f6 2f 13 41 76 0a fd 2d b2 9c 8d 2c b5 bc 60 7b 2f 7b 8b 33 38 29 58 e0 b4 79 dd de 44 60 6a 91 eb 70 4d ee 9e 97 df e8 f2 11 89 46 30 02 09 0d fe 46 9f 1b 07 c4 e2 e5 a9 3f 35 c9 00 9e e4 15 35 3e 6a 6e 96 f5 4b e7 35 3d 3c eb a7 5b 05 f3 7c 5b 61 6a 11 05 5b 0f ab 75 6c 27 91 a9 d0 f3 aa e2 ed e3 86 44 d2 2c 82 60 9f 95 f6 97 4f 15 00 68 c7 43 c5 76 93 33 00 5e f6 c1 f6 df cf ba ee 09 5b 1d b9 8c 06 98 28 8b de 7f b7 b7 00 e8 9a 1c 8e 30 ba cc 74 b8 87 02 19 24 73 dc 31 2f e3 ea 0b 86 72 3d 1f bb 88 ea b5 c9 3a d0 bc c2 91 73 22 8c a5 b0 3c c4 e0 d6 b3 cc 14					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:14Z / 05/09/2025T17:08:14-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:14Z / 05/09/2025T17:08:14-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	448640					
	Datos estampillados	547103B0254FA29B64D49D308987709061D282A3D1C89B1224843B35A867E10B6D6776					